

Madrid, 5 de diciembre de 2001

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante comunicado a esa Comisión en la mañana de hoy, relativo al acuerdo alcanzado en la noche del día de ayer, 4 de Diciembre de 2001, entre EnBW Energie Baden-Württemberg AG, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y EDP - Electricidade de Portugal, S.A., para la futura gestión conjunta de HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. (en adelante, la "*Compañía*", o "*HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO*") (en adelante, el "*Acuerdo*"), y en ampliación de la información contenida en dicho Hecho, procedemos a informarles como sigue:

(1) Habiendo quedado sometida la eficacia del Acuerdo, con carácter de condición suspensiva, a la aprobación del Acuerdo por parte de la Comisión Europea sobre la base de control conjunto de la Compañía por las partes del Acuerdo, y habiendo previsto éstas la exclusión de cotización de la Compañía de forma inmediatamente siguiente al cumplimiento de dicha condición, les confirmamos que no se ha producido, ni se producirá hasta en tanto no se verifiquen las dos circunstancias anteriores, transmisión alguna de acciones de HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO por parte de FERROATLÁNTICA SL a favor de ADYGESINVAL SL, continuando FERROATLANTICA SL como titular de 67.537.567 acciones de la Compañía.

(2) En todo caso, una vez haya sido aprobado el Acuerdo por la Comisión Europea en los términos indicados, las partes del Acuerdo promoverán la exclusión de cotización de las acciones de HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO mediante la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones por la Compañía, o en su caso por ADYGESINVAL SL, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, cuyo precio deberá ser objeto de autorización expresa por esa Comisión en la forma prevista en el apartado 3 de dicho precepto. Las partes del Acuerdo estiman que, a fecha de hoy, dicha Comisión no autorizaría un precio inferior a € 27.3 por acción. Cualquier transmisión de acciones entre las partes del Acuerdo, FERROATLANTICA SL y ADYGESINVAL SL tendrá lugar una vez haya sido liquidada dicha oferta pública de adquisición.